

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Tres intentos. Los aspirante tendrán que superar 4,00 metros los varones y 3,50 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,20 metros para los varones y 1,05 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Tres intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 9"50 segundos para los hombres y 10"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'45 minutos para hombres y 9'30 minutos para mujeres.

El tiempo preciso entre cada uno de los intentos será determinado por el Tribunal y en ningún caso será inferior a 5'00 minutos.

ANEXO II

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

7. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

8. Los recursos administrativos: Conceptos y clases.

9. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

10. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

11. Los Bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. Los Bienes Patrimoniales.

12. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

13. Los Derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. Los Reglamentos y Ordenanzas Fiscales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

16. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

17. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

18. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

19. Intervención Administrativa Local en la actividad privada: Concepto, principios y límites. Medios de intervención. La Licencia Administrativa, concepto y procedimiento de concesión.

20. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía Administrativa. Sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de Gestión de los servicios locales.

21. Concepto de informática. Desarrollo histórico de la informática. Microinformática: Elementos de un microordenador. Hardware y Software. Sistema Operativo. Programas de aplicación. Lenguajes de programación.

Aljaraque, 23 de enero de 2002.- El Alcalde, Juan Manuel Orta Prieto.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial que se cita. (PP. 366/2002).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de enero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Urbanizable SUR.AIS-1 «La Carraca», de las Normas Subsidiarias de Ordenación de Archidona, promovido por Asociación de Propietarios.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, a los efectos de los interesados que así lo consideren puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Archidona, 6 de febrero de 2002.- El Alcalde Acctal., Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANUNCIO de nombramiento como funcionario de carrera. (PP. 3535/2001).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 20 de noviembre de 2001, por el que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera del siguiente personal:

Concluidos los procesos selectivos para cubrir un puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a don Francisco Javier Velázquez Torres, con DNI núm. 24.204.856, al puesto del trabajo de Administrativo de Administración General.

Armilla, 13 de diciembre de 2001.- El Alcalde.

ANUNCIO de nombramiento como funcionario de carrera. (PP. 3534/2001).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 26 de noviembre de 2001, por el que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera del siguiente personal:

Concluidos los procesos selectivos para cubrir un puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a don Francisco Javier Franco Martín, con DNI núm. 24.274.805 F, al puesto de trabajo de Auxiliar de Recaudación de Administración Especial.

Armilla, 13 de diciembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO de 17 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 451/2002).

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.A.-9, sita en Prolongación de C/ Sevilla y Camino del Oro, s/n, promovido por Construcciones Ramón Guisado Suárez, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 17 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3584/2001).

Se tramita, en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-105/2000.
Interesado: Don Jesús Gallastegui Pinzolas.

Asunto: Ocupación temporal 400 m² de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados, titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 19 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

FUNDACION EMPRESA-UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 379/2002).

La Fundación Empresa-Universidad de Granada convoca dos becas Predoctorales financiadas con cargo al Contrato de Investigación núm. 2006, suscrito entre Laboratorios de Aplicaciones Farmacodinámicas, S.A., para la realización de un proyecto de investigación «Caracterización de los compuestos responsables del efecto Normogluceante de la Guayaba», cuyo Investigador responsable es el Prof. Dr. don José Ignacio Osuna Carrillo.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, Acera San Ildefonso, 42, 1.ª planta, 18071, Granada, Tels.: 958/24.61.77 y 24.61.20. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Granada, 11 de febrero de 2002.- El Director-Gerente, Angel Gil Hernández.